

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN OFICIALÍA MAYOR

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN IV, 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, FRACCIÓN I, 26, FRACCIÓN II, 27, FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9, BIS, 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 19 DEL DECRETO NÚMERO 319 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015; 4, FRACCIÓN I, 5, 7, 12 Y 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ESPECIFICA LAS

### BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Nº. LS-104T00000-018-15

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL, PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. ED-SSE/D-0545/2015 Y EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN No. 104T/00065CG/2015, OTORGADOS POR LA SEFIPLAN.

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de consumibles de cómputo requeridos por el Departamento de Almacén General, para las diversas áreas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones, características y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación. El origen del recurso presupuestal es de carácter Estatal.

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

**Forma de pago:** mediante depósito electrónico, en moneda nacional.

**Término de pago:** dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes previa presentación de la factura debidamente requisitada.

**Sostenimiento de precios:** aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**Tiempo de entrega de los bienes:** dentro de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

**Forma de entrega:** una sola entrega.

**Lugar de entrega:** libre a bordo en coordinación con el Departamento de Almacén General de la Secretaría de Educación ubicado en el kilómetro 4.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, colonia S.A.H.O.P, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz; al nº. telefónico 8-41-77-00, ext.: 7280 en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

**Garantía de los bienes:** por el término de seis meses, contados a partir de la recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

**TERCERA.-** La contratación de los bienes en concurso será facturada de la siguiente forma:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ  
R.F.C. SED9905019C2  
COLONIA S.A.H.O.P.  
XALAPA, VER.  
C.P. 91190

**CUARTA.-** El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles; del Departamento de Adquisiciones y Arrendamiento y el Departamento de Almacén General.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrendamiento de la Convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará al Órgano Interno de Control y a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**QUINTA.-** La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **27 de Octubre del 2015 a las 11:00 hrs.**, en la Sala de Oficialía Mayor de la Secretaría, sita en Km 4.5 de la carretera Xalapa–Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

**SEXTA.-** La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa–Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

**SÉPTIMA.-** En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro Carta poder simple específica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

Las empresas concursantes que no comparezcan en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán recabar el acta derivada de la junta, ya sea, en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, o bien, en las páginas de internet [www.sev.gob.mx](http://www.sev.gob.mx), y [www.compraver.gob.mx](http://www.compraver.gob.mx).

**OCTAVA.-** Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, señalando **domicilio** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, además de **teléfono, fax y correo electrónico**.

IV.- Los licitantes podrán participar por una, varias o el total de las partidas en concurso, las cuales, deberán apegarse a las especificaciones y el orden solicitado en el anexo técnico, así mismo en la o las partidas donde no presenten propuesta deberá decir la frase **“NO COTIZO”**.

V.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito en papel membretado de la empresa donde se detallen las especificaciones, cantidades y marcas de los materiales que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza, identificando la partida que corresponde de acuerdo al Anexo Técnico.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación **(anexo N°. 1)**.

d) Escrito en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación **(anexo N°. 2)**.

e) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por un término de seis meses, obligándose en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

f) El escrito de acreditación legal **(anexo N°. 3)**.

g) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

h) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **anexo N°. 4**.

i) Escrito donde se manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico. **(anexo N°. 5)**.

j) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa se compromete a que en caso de resultar adjudicado presentará a la firma de contrato "Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales", respecto a impuestos federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

**VI.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:**

a) La proposición económica describiendo en forma detallada los precios unitarios sin I.V.A., subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente **(anexo N°. 6)**. Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registrarán en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como válido el precio unitario.

La propuesta económica deberá facilitarse en CD, en Programa Excell, en letra Arial número 10, rotulado con el nombre de la empresa y número de la Licitación, respetando el orden indicado y la unidad de medida establecidos en el Anexo Técnico e indicar en las partidas en las que no participen la frase “**NO COTIZO**”.

**b)** Escrito donde se manifiesten las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.), en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan en las presentes bases de participación.

**c)** Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **(anexo N°. 7)**.

**NOVENA.-** La adjudicación se otorgará por partida en concurso, según el resultado de la evaluación que realice el área requiriente a través de Dictamen Técnico, al o los licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

La empresa o empresas que resulten adjudicadas deberán remitir oportunamente a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

**DÉCIMA.-** En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos correspondientes.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se harán acreedores a las sanciones que señalan las Cláusulas Vigésima y Vigésima Primera, así como el artículo 73 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

**DÉCIMA TERCERA.-** El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito a más tardar el día **30 de Octubre de 2015** y se hará público en la página institucional a más tardar a las 48 horas siguientes de su notificación y en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraVer.

**DÉCIMA CUARTA.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

**DÉCIMA QUINTA.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los

licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

**DÉCIMA SEXTA.-** El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo a mas tardar el día **06 de Noviembre de 2015**, en la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa–Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales para contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

A la firma del contrato el proveedor adjudicado recibirá el pedido correspondiente.

La dependencia podrá pactar con su o sus proveedores adjudicados la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplie y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, Póliza de Fianza expedida por la compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (Diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, en caso de no presentar la Fianza de Cumplimiento será Causa de Rescisión del Contrato, conforme a la redacción siguiente:

*“Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**”*

*Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Compraventa (Anotar Número), de fecha (Anotar Fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo a la adquisición de (Anotar los bienes, título del contrato), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la entrega total de los bienes objeto de dicho contrato. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por (Anotar Vigencia de la Fianza) posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin de texto.*

**“NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA”.**

**“La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía”.**

**DÉCIMA OCTAVA.-** La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

**DÉCIMA NOVENA.-** La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las cantidades de bienes, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

**VIGÉSIMA.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se le aplicará multa de 100 hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Al proveedor que en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

III.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** sobre el monto total de la mercancía no entregada por cada día de atraso, hasta llegar al monto total de la fianza, el cual será deducido del importe a pagar de la facturación; dicha pena convencional se establecerá en el contrato respectivo. Al momento de llegar al monto total garantizado por incumplimiento del contrato se procederá a su rescisión administrativa, haciéndose efectiva la fianza correspondiente. Cuando exista incumplimiento parcial o total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel que surta efectos la notificación de los actos o resoluciones.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8417700 ext. 7535.

**A T E N T A M E N T E**  
**XALAPA, VER., A 22 DE OCTUBRE DE 2015**

**LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ**  
**OFICIAL MAYOR**



**ANEXO N° 1**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-018-15**, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo requeridos por el Departamento de Almacén General, para las diversas áreas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, entregará los bienes conforme a las cantidades, especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación.

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO N° 2**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-018-15**, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo requeridos por el Departamento de Almacén General, para las diversas áreas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación.

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

### ANEXO N°. 3

#### **C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRESENTE**

\_\_\_\_\_ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-018-15**, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo requeridos por el Departamento de Almacén General, para las diversas áreas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

#### **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-018-15**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.

ANEXO N°. 4

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-018-15**, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo requeridos por el Departamento de Almacén General, para las diversas áreas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO N° 5**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-018-15**, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo requeridos por el Departamento de Almacén General, para las diversas áreas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que cualquier notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:

Domicilio: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono/Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO N°. 6**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-018-15**, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo requeridos por el Departamento de Almacén General, para las diversas áreas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a la Base Octava, Fracción VI, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa \_\_\_\_\_ que represento, la oferta conforme al formato siguiente:

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
<b>1</b>					
<b>2</b>					
				<b>Subtotal</b>	
				<b>I.V.A.</b>	
				<b>Total</b>	

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO N° 7**

**TESORERO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ.  
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-018-15**, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo requeridos por el Departamento de Almacén General, para las diversas áreas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR  
DE LA CUENTA: \_\_\_\_\_

BANCO: \_\_\_\_\_

N°. DE CUENTA: (DIECIOCHO DÍGITOS) \_\_\_\_\_

SUCURSAL: \_\_\_\_\_

POBLACIÓN: \_\_\_\_\_

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) \_\_\_\_\_

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

FECHA DE AUTORIZACIÓN: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

**CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45**  
**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES**  
**MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**

**Artículo 45.-** Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

**I.** Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

**II.** Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

**III.** Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

**IV.** Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

**V.** Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

**VI.** Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

**VII.** Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

**VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

**IX.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

**X.** Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

**XI.** Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

**XII.** Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

**XIII.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

## ANEXO TÉCNICO

PART.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	HP LASER JET 600 CE991A M602	PIEZA	2
2	TONER LEXMARK T650H11L P/IMP. T650, T652, T654, T656	PIEZA	7
3	CARTUCHO DE TINTA HP 122 NEGRO	PIEZA	3
4	CARTUCHO DE TINTA HP 122 COLOR	PIEZA	3
5	TONER HP 128A (CE320A NEGRO8, P/IMP. MFP CM1415	PIEZA	6
6	TONER HP 128A (CE321A CYAN), P/IMP. MFP CM1415	PIEZA	6
7	TONER HP 128A (CE322A AMARILLO), P/IMP. MFP CM1415	PIEZA	6
8	TONER HP 128A (CE323A MAGENTA), P/IMP. MFP CM1415	PIEZA	6
9	CARTUCHO DE TINTA HP 950 NEGRO OFFICEJET PRO 8596	PIEZA	2
10	CARTUCHO DE TINTA HP 951 CYAN OFFICEJET PRO 8596	PIEZA	2
11	CARTUCHO DE TINTA HP 951 MAGENTA OFFICEJET PRO 8596	PIEZA	2
12	CARTUCHO DE TINTA HP 951 AMARILLO OFFICEJET PRO 8596	PIEZA	2
13	TONER HP 49A NEGRO (Q5949A), P/ IMP. LASERJET 1160, 1320, 3390 Y 4345 MFP	PIEZA	2
14	TONER HP 643A NEGRO (Q5950A) P/IMP. HP LASERJET 4700	PIEZA	1
15	TONER HP 643A CYAN (Q5951A) P/IMP. HP LASERJET 4700	PIEZA	1
16	TONER HP 643A AMARILLO (Q5952A) P/IMP. HP LASERJET 4700	PIEZA	1
17	TONER HP 643A MAGENTA (Q5953A) P/IMP. HP LASERJET 4700	PIEZA	1
18	TONER HP 96A (C4096A) P/IMP. LASERJET 2100, 2200	PIEZA	2
19	TONER HP 125A NEGRO (CB540A) P/IMP. LASERJET CP1215N, CP1515N, CP1518Ni	PIEZA	5
20	TONER HP 125A CYAN (CB541A) P/IMP. LASERJET CP1215N, CP1515N, CP1518Ni	PIEZA	5
21	TONER HP 125A AMARILLO (CB542A) P/IMP. LASERJET CP1215N, CP1515N, CP1518Ni	PIEZA	5
22	TONER HP 125A MAGENTA (CB543A) P/IMP. LASERJET CP1215N, CP1515N, CP1518Ni	PIEZA	5
23	TONER HP 85A (CE285A) P/IMP. LASERJET P1102, P1102W, M1132, M1212, M1214, M1217	PIEZA	11
24	TONER DELL 1720, 1720 DN	PIEZA	9
25	TONER HP 305A NEGRO (CE410A) P/IMP. LASERJER PRO 300, 300MFP, 400, 400MFP	PIEZA	1
26	TONER HP 305A CYAN (CE411A) P/IMP. LASERJER PRO 300, 300MFP, 400, 400MFP	PIEZA	1
27	TONER HP 305A AMARILLO (CE412A) P/IMP. LASERJER PRO 300, 300MFP, 400, 400MFP	PIEZA	1
28	TONER HP 305A MAGENTA (CE413A) P/IMP. LASERJER PRO 300, 300MFP, 400, 400MFP	PIEZA	1
29	TONER LEXMARK 24018SL P/IMP. E230, E232, E240, E240N, E330, E332N, E332TN, E340, E342N, E342TN	PIEZA	9
30	TONER HP 12A NEGRO (Q2612A) P/IMP. LASERJET 1010, 1012, 1015, 1018, 1020, 1020MUS, 1022, 3015, 3020, 3030, 3050, 3050Z, 3052, 3055, M1005 MFP, M1319F MFP	PIEZA	16
31	TONER LEXMARK 12A7462 P/IMP. X 632 MPF, X632E MPF, X630 MPF, X634DTE MFP, X632S MFP, T634E MFP, T630, T630 N, T630 DN, T632, T632 N, T632TN, T632 DTN, T634, T634N, T634TN, T634DTN, T630VE	PIEZA	15
32	TONER LEXMARK E260A11L P/IMP. E460DN, E260 DN, E360 DN	PIEZA	4
33	TONER LEXMARK C540H1KG NEGRO P/IPM. X544dn, X544dtn, X544n, X543dn, X544dw, X546dtn, X548dte, X548de, C544dn, C544dtn, C544dw, C544n, C543dn, C540n, C546dtn	PIEZA	1
34	TONER LEXMARK C540A1YG AMARILLO P/IPM. X544dn, X544dtn, X544n, X543dn, X544dw, X546dtn, X548dte, X548de, C544dn, C544dtn, C544dw, C544n, C543dn, C540n, C546dtn	PIEZA	1

35	TONER LEXMARK C540A1MG MAGENTA P/IPM. X544dn, X544dtn, X544n, X543dn, X544dw, X546dtn, X548dte, X548de, C544dn, C544dtn, C544dw, C544n, C543dn, C540n, C546dtn	PIEZA	1
36	TONER LEXMARK C540A1CG CYAN P/IPM. X544dn, X544dtn, X544n, X543dn, X544dw, X546dtn, X548dte, X548de, C544dn, C544dtn, C544dw, C544n, C543dn, C540n, C546dtn	PIEZA	1
37	TONER LEXMARK C734A1KG NEGRO P/IMP. X736de, X738de, X734de, X738dte, C734dn, C736dn, C736n, C736dtn	PIEZA	3
38	TONER LEXMARK C734A1CG CYAN P/IMP. X736de, X738de, X734de, X738dte, C734dn, C736dn, C736n, C736dtn	PIEZA	3
39	TONER LEXMARK C734A1MG MAGENTA P/IMP. X736de, X738de, X734de, X738dte, C734dn, C736dn, C736n, C736dtn	PIEZA	3
40	TONER LEXMARK C734A1YG AMARILLO P/IMP. X736de, X738de, X734de, X738dte, C734dn, C736dn, C736n, C736dtn	PIEZA	3
41	TONER LEXMARK 604 (60F4000) P/IMP. MX511de, MX410de, MX611dhe, MX310dn, MX611dfe	PIEZA	1
42	TONER LEXMARK 520Z (52D0Z00) P/IMP. MX812dfe, MX812dpe, MX812dme, MX811dfe, MX811dpe, MX811dme, MX810dfe, MX810dpe, MX810dme, MX710dhe, MX711dhe, MS812de, MS812dn, MS810de, MS811dn, MS810dn	PIEZA	1
43	TONER HP 647A NEGRO (CE260A) P/IMP. LASERJET ENTERPRISE CP4025, CP4525	PIEZA	1
44	TONER HP 648A CYAN (CE261A) P/IMP. ENTERPRISE CP4025, CP4525	PIEZA	1
45	TONER HP 648A AMARILLO (CE262A) P/IMP. ENTERPRISE CP4025, CP4525	PIEZA	1
46	TONER HP 648A MAGENTA (CE263A) P/IMP. ENTERPRISE CP4025, CP4525	PIEZA	1
47	TONER HP 131A NEGRO (CF210A) P/IMP. LASERJET PRO 200 COLOR M251, 200 COLOR MFP M276	PIEZA	1
48	TONER HP 131A CYAN (CF211A) P/IMP. LASERJET PRO 200 COLOR M251, 200 COLOR MFP M276	PIEZA	1
49	TONER HP 131A AMARILLO (CF212A) P/IMP. LASERJET PRO 200 COLOR M251, 200 COLOR MFP M276	PIEZA	1
50	TONER HP 131A MAGENTA (CF213A) P/IMP. LASERJET PRO 200 COLOR M251, 200 COLOR MFP M276	PIEZA	1
51	TONER HP 304A NEGRO (CC530A) P/IMP. LASERJET CP2025, CM2320MFP	PIEZA	4
52	TONER HP 304A CYAN (CC531A) P/IMP. LASERJET CP2025, CM2320MFP	PIEZA	4
53	TONER HP 304A AMARILLO (CC532A) P/IMP. LASERJET CP2025, CM2320MFP	PIEZA	4
54	TONER HP 304A MAGENTA (CC533A) P/IMP. LASERJET CP2025, CM2320MFP	PIEZA	4
55	CARTUCHO HP 88 NEGRO Y AMARILLO (C9381A) P/IMP. HP Officejet Pro K8600/ K8600dn/ K550/ K550dtn/ K550dtwn/ K550/ K550dtn/ K550dtwn/ K5400/ K5400dn/ K5400dtn/ K5400n/ L7480/ L7580/ L7590/ L7680/ L7780	PIEZA	2
56	CARTUCHO HP 88 MAGENTA Y CYAN (C9382A) P/IMP. HP Officejet Pro K8600/ K8600dn/ K550/ K550dtn/ K550dtwn/ K550/ K550dtn/ K550dtwn/ K5400/ K5400dn/ K5400dtn/ K5400n/ L7480/ L7580/ L7590/ L7680/ L7780	PIEZA	2
57	TONER HP 36A NEGRO (CB436A) P/IMP. LASERJET M1120 MFP, M1522 MFP, P1505	PIEZA	2
58	TONER SAMSUNG 105L P/IMP. MLT-D105L, ML-1910, ML-1915, ML-2580, ML-2525, SCX-4600, SCX-4623F, SCX-4623FN	PIEZA	4
59	TONER HP 126A NEGRO (CE310A) P/IMP. LASERJET PRO CP1025, CP 1025W	PIEZA	5
60	TONER HP 126A CYAN (CE311A) P/IMP. LASERJET PRO CP1025, CP 1025W	PIEZA	5

61	TONER HP 126A AMARILLO (CE312A) P/IMP. LASERJET PRO CP1025, CP 1025W	PIEZA	5
62	TONER HP 126A MAGENTA (CE313A) P/IMP. LASERJET PRO CP1025, CP 1025W	PIEZA	5
63	CARTUCHO DE TINTA HP 21 NEGRO (C9351AL)	PIEZA	4
64	CARTUCHO DE TINTA HP 22 TRICOLOR (C9352AL)	PIEZA	4
65	CARTUCHO DE TINTA HP 60 NEGRO (CC640WL)	PIEZA	3
66	CARTUCHO DE TINTA HP 60 TRICOLOR (CC643WL)	PIEZA	3
67	TONER HP 03A NEGRO (C3903A)P/IMP. LASERJET 5P, 5MP, 6P, 6MP	PIEZA	2
68	TONER NEGRO DELL 2330dn, 2350d, 2350dn	PIEZA	1
69	TONER HP 501A NEGRO (Q6470A) P/IMP. LASERJET CP3505, 3600, 3800	PIEZA	1
70	TONER HP 501A CYAN (Q6471A) P/IMP. LASERJET CP3505, 3600, 3800	PIEZA	1
71	TONER HP 501A AMARILLO (Q6472A) P/IMP. LASERJET CP3505, 3600, 3800	PIEZA	1
72	TONER HP 501A MAGENTA (Q6473A) P/IMP. LASERJET CP3505, 3600, 3800	PIEZA	1
73	TONER HP 05A (CE505A) LASER JET P2035, P2055	PIEZA	5
74	TONER HP CB435A NEGRO P/LASERJET P1005, P1006	PIEZA	2
75	TONER HP 43X NEGRO (C8543X) P/IMP. LASERJET 9000, 9040, 9050	PIEZA	2
76	CARTUCHO DE TINTA HP 27 NEGRO (C8727AL)	PIEZA	2
77	CARTUCHO DE TINTA HP 28 TRICOLOR (C8728AL)	PIEZA	2
78	CARTUCHO DE TINTA HP 940 NEGRO (C4902A) P/IM. LASERJET PRO 8500	PIEZA	3
79	CARTUCHO DE TINTA HP 940 CYAN (C4903A) P/IM. LASERJET PRO 8500	PIEZA	3
80	CARTUCHO DE TINTA HP 940 MAGENTA (C4904A) P/IM. LASERJET PRO 8500	PIEZA	3
81	CARTUCHO DE TINTA HP 940 AMARILLO (C4905A) P/IM. LASERJET PRO 8500	PIEZA	3
82	CARTUCHO DE TINTA HP 662 NEGRO (CZ103AL)	PIEZA	3
83	CARTUCHO DE TINTA HP 662 TRICOLOR (CZ104AL)	PIEZA	3
84	CARTUCHO DE TINTA HP 96 NEGRO (C8767WL)	PIEZA	2
85	CARTUCHO DE TINTA HP 97 TRICOLOR (C9363WL)	PIEZA	2
86	TONER SAMSUNG 209L P/IMP. Scx 4824fn Scx 4828fn MI 2855	PIEZA	1
87	CARTUCHO DE TINTA EPSON 73 CIAN (T073220-AL)	PIEZA	2
88	CARTUCHO DE TINTA EPSON 73 NEGRO (T073120-AL)	PIEZA	2
89	CARTUCHO DE TINTA EPSON 73 MAGENTA (T073320-AL)	PIEZA	2
90	CARTUCHO DE TINTA EPSON 73 AMARILLO (T073420-AL)	PIEZA	2
91	TONER HP 55X (CE255X) P/IMP. LASERJET P3015	PIEZA	1
92	TONER HP 42X NEGRO (Q5942X) P/IMP. LASERJET 4250, 4350	PIEZA	1
93	CARTUCHO DE TINTA EPSON 133 AMARILLO (T133420) Epson Stylus T22, Epson Stylus T25, Epson Stylus Office TX320F, Epson Stylus TX120, Epson Stylus TX123, Epson Stylus TX125, Epson Stylus TX420W	PIEZA	3
94	CARTUCHO DE TINTA EPSON 133 MAGENTA (T133320) Epson Stylus T22, Epson Stylus T25, Epson Stylus Office TX320F, Epson Stylus TX120, Epson Stylus TX123, Epson Stylus TX125, Epson Stylus TX420W	PIEZA	3
95	CARTUCHO DE TINTA EPSON 133 CYAN (T133220) Epson Stylus T22, Epson Stylus T25, Epson Stylus Office TX320F, Epson Stylus TX120, Epson Stylus TX123, Epson Stylus TX125, Epson Stylus TX420W	PIEZA	3
96	CARTUCHO DE TINTA EPSON 133 NEGRO (T133120) Epson Stylus T22, Epson Stylus T25, Epson Stylus Office TX320F, Epson Stylus TX120, Epson Stylus TX123, Epson Stylus TX125, Epson Stylus TX420W	PIEZA	3
97	CARTUCHO DE TINTA LEXMARK 50 NEGRO (17G0050) P/IMP. Z12, Z22, Z32,-Z700, P700, P3100, P3150, P707, Z705, Z715	PIEZA	1
98	CARTUCHO DE TINTA LEXMARK 20 NEGRO (15M0120) P/IMP. X125pro, P3150, X4270, X73, X125, X83, Z45, P707, Z705, Z715, Z45se	PIEZA	1

99	CARTUCHO DE TINTA LEXMARK 70 NEGRO (12AX970E) P/IMP. Z52	PIEZA	1
100	TONER BROTHER TN410 NEGRO P/IMP. HL-2130, DCP 7055	PIEZA	1
101	TONER HP 507A NEGRO (CE400A) P/IMP. LASERJET M551	PIEZA	2
102	TONER HP 507A CYAN (CE401A) P/IMP. LASERJET M551	PIEZA	2
103	TONER HP 507A AMARILLO (CE402A) P/IMP. LASERJET M551	PIEZA	2
104	TONER HP 507A MAGENTA (CE403AA) P/IMP. LASERJET M551	PIEZA	2
105	TONER HP 90A NEGRO (CE390A) P/IMP. LASERJET M601	PIEZA	1
106	TONER DELL CR963 NEGRO P/IPM. 2335DN	PIEZA	1
107	TONER HP 78A NEGRO (CE278A) P/IMP. LASERJET P1606DN	PIEZA	1
108	TONER HP 124A NEGRO (Q6000A) P/IMP. LASERJET 1600, 2600, CM 1015 MFP, CM 1017 M FP	PIEZA	1
109	TONER HP 124A CYAN (Q6001A) P/IMP. LASERJET 1600, 2600, CM 1015 MFP, CM 1017 M FP	PIEZA	1
110	TONER HP 124A AMARILLO (Q6002A) P/IMP. LASERJET 1600, 2600, CM 1015 MFP, CM 1017 M FP	PIEZA	1
111	TONER HP 124A MAGENTA (Q6003A) P/IMP. LASERJET 1600, 2600, CM 1015 MFP, CM 1017 M FP	PIEZA	1
112	TONER BROTHER TN1060 NEGRO P/IMP. HL-1112	PIEZA	1
113	TONER HP 504A NEGRO (CE250A) P/IMP. LASERJET CP3525, CM 3530	PIEZA	1
114	TONER HP 504A CYAN (CE251A) P/IMP. LASERJET CP3525, CM 3530	PIEZA	1
115	TONER HP 504A AMARILLO (CE252A) P/IMP. LASERJET CP3525, CM 3530	PIEZA	1
116	TONER HP 504A MAGENTA (CE253A) P/IMP. LASERJET CP3525, CM 3530	PIEZA	1
117	CARTUCHO DE TINTA XEROX CYAN 106R01631 P/IMP. PHASER 6000/6010, WORKCENTRE 6015	PIEZA	1
118	CARTUCHO DE TINTA XEROX MAGENTA 106R01632 P/IMP. PHASER 6000/6010, WORKCENTRE 6015	PIEZA	1
119	CARTUCHO DE TINTA XEROX AMARILLO 106R01633 P/IMP. PHASER 6000/6010, WORKCENTRE 6015	PIEZA	1
120	CARTUCHO DE TINTA XEROX NEGRO 106R01634 P/IMP. PHASER 6000/6010, WORKCENTRE 6015	PIEZA	1
121	TONER DELL GD561 P/IPM. 5210N, 5310N	PIEZA	1
122	TONER HP 53A NEGRO (Q7553A) P/IMP. LASERJET M2727 MFP, P2014. P2015	PIEZA	1
123	TONER LEXMARK E250A11L NEGRO P/IMP. E352dn, E250dn, E250d, E350d	PIEZA	1
124	TONER LEXMARK HP 27X NEGRO (C4127X) P/IMP. LASERJET 4000, 4050	PIEZA	1